



Resolución por la que se corrigen errores en la convocatoria para el año 2022 de subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres.

Advertidos errores en la resolución de la Directora del Instituto de las Mujeres por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, de Género y sobre Mujeres, para el año 2022, se procede a su corrección;

En el apartado Quinto. Gastos elegibles o subvencionables, donde dice:

“No podrán ser financiados los gastos cuya naturaleza se indica:

- a) *Gastos ordinarios correspondientes a las retribuciones del personal fijo o eventual, que tenga una relación laboral dependiente de las personas o entidades beneficiarias.*
- b) *Honorarios profesionales o remuneración de cualquier clase de la persona física impulsora del proyecto o de cualquier persona que tenga funciones de dirección en alguna de las entidades responsables del mismo.*
- c) *Los intereses deudores, la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos, material informático y cualquier otro material inventariable, el mantenimiento de los gastos corrientes de las entidades solicitantes, ni los gastos de formación del personal contratado vinculado al desarrollo de las actividades e IVA recuperable.*
- d) *Tributos y tasas.”*

debe decir:

“No podrán ser financiados los gastos cuya naturaleza se indica:

- a) *Los honorarios profesionales y remuneración de las personas físicas que tengan funciones de dirección en alguna de las entidades responsables de la investigación.*
- b) *Los intereses deudores, la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos, material informático y cualquier otro material inventariable, el mantenimiento de los gastos corrientes de las entidades solicitantes, ni los gastos de formación del personal contratado vinculado al desarrollo de las actividades e IVA recuperable.*
- c) *Tributos y tasas”*

Madrid. La Directora del Instituto de las Mujeres

diralmujer@inmujeres.es

C/ Pechuan, 1
28002 Madrid.
Teléfono: 914 528 500

CSV : GEN-00ce-549f-b82c-327c-1d7c-c304-b751-2539

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA MORILLAS GONZALEZ | FECHA : 07/07/2022 16:11 | NOTAS : F

